

CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA MEDIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y (EL Ó LA) SERVIDOR PÚBLICO ESTATAL

_____. COMPARECE EN ESTE ACTO, CON LA INTENCIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMO QUE SE APLICARÁ SÓLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO CUBIERTAS POR EL DERECHOHABIENTE ANTE EL IPSET POR BAJA O FALTA DE PAGO DEL DERECHOHABIENTE; COMPARECEN POR UNA PARTE: EL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IPSET”, QUIEN PUEDE SER REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR EL DIRECTOR GENERAL Y/O EL O LA EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AHORRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y POR OTRA PARTE (EL Ó LA) SERVIDOR PÚBLICO C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “EL DERECHOHABIENTE”.

DECLARACIONES:

I.-DECLARA“EL IPSET” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CREADO MEDIANTE DECRETO GUBERNAMENTAL No. LXII-341, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN ALBERTO CARRERA TORRES NÚMERO 102 ALTOS ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PINO SUÁREZ, COL. CENTRO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SIGUIENTE: IPS1501015C4

I.II.- QUE EN ESTE ACTO COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EL C. C.P. MARCO ANTONIO TORRES MERCADO CON CARGO DIRECTOR DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL IPSET, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UPYSSET TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHAS 12 DE MARZO DE 2008 Y 29 DE OCTUBRE DE 2008 Y EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IPSET, MISMO QUE RATIFICA QUE SE MANTIENE VIGENTE LA CITADA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA.

I.III.- QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y REITERA EL COMPROMISO DEL IPSET, PARA BUSCAR MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DE SALUD, DE LOS DERECHOHABIENTES DEL IPSET, CONCEDIENDO PRÉSTAMOS POR MEDIO LA CAJA DE AHORRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **CAET**, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS; ASÍ MISMO, Y CON LA INTENCIÓN DE BUSCAR MECANISMOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, PARA PROTEGER LA ESTABILIDAD DEL FONDO ADMINISTRADO POR EL IPSET DENOMINADO "CAJA DE AHORRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS **CAET**", QUE EN UN MOMENTO DADO PODRÍA UBICAR A LOS HOY DEUDORES, EN BENEFICIARIOS DE DICHO FONDO, SE PREVÉ EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA QUE NO HAYA LIMITACIONES EN EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y EL IPSET CUENTE CON UNA GARANTÍA MÁS PARA PROTEGER EL FONDO ADMINISTRADO POR EL IPSET DENOMINADO "CAJA DE AHORRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", **CAET**.

II.-DECLARA “EL DERECHOHABIENTE”:

II.I.-SER DE NACIONALIDAD _____ MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL _____ TENER EL NÚMERO DE EMPLEADO _____ CON DOMICILIO ACTUAL UBICADO EN _____.

II.II.-QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.III.- QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PARA GARANTIZAR LA OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SU BUENA FÉ Y REITERAR LA INTENCIÓN DE CUMPLIR CON LOS PAGOS ACORDADOS, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE FECHA _____ OTORGADO POR EL IPSET CON RECURSOS DE LA CAJA DE AHORRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **CAET**, OBLIGÁNDOSE A LIQUIDAR EL PRÉSTAMO EN LAS PARTIDAS QUINCENALES QUE SE ACUERDEN Y DOCUMENTEN CON EL IPSET.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, PARA QUE “EL DERECHOHABIENTE”, EN CASO DE BAJA EN SU CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO O ANTE LA FALTA DE ABONO AL PRÉSTAMO SOLICITADO, SE OBLIGA A PAGAR EN FORMA DIRECTA EN LA CAJA GENERAL “DEL IPSET, UBICADO EN ALBERTO CARRERA TORRES NÚMERO 102 ALTOS ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y PINO SUÁREZ, COL. CENTRO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; Y EN CASO DE SER PERSONAL FORANEO (FUERA DE CD. VICTORIA), SE OBLIGA A DEPOSITAR EN FORMA QUINCENAL LOS MONTOS ACORDADOS PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO EN CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN LAS QUE EL IPSET TENGA UNA CUENTA COMO TITULAR Y QUE PARA TAL EFECTO PREVIA SOLICITUD, LE INDIQUE “EL IPSET”.

SEGUNDA.- CADA VEZ QUE SE EFECTÚEN LOS DEPÓSITOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, “EL DERECHOHABIENTE” SE OBLIGA, ENVIAR CON ATENCIÓN AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AHORRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS(CAET), COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO AL CORREO ELECTRÓNICO consultas.caet@tamaulipas.gob.mx., ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, EL NÚMERO DE EMPLEADO QUE SE TENÍA Y EL TIPO DE PRÉSTAMO, PARA QUE DICHO PAGO SE ABONE AL ADEUDO CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “EL DERECHOHABIENTE” SE OBLIGA A CONFIRMAR EL ENVÍO DE LA FICHA DE DEPÓSITO Y SU RECEPCIÓN EN EL IPSET BAJO SU MÁS Estricta RESPONSABILIDAD.

CUARTA.- “EL DERECHOHABIENTE”, MANIFIESTA SU VOLUNTAD Y LIBRE CONSENTIMIENTO, PARA QUE EL IPSET, PUEDA ADJUDICARSE A SU FAVOR COMO ABONO Y/O PAGO DEL ADEUDO CONTRAÍDO CON EL IPSET, LAS CUOTAS REALIZADAS POR EL DERECHOHABIENTE ANTE EL FONDO DE PENSIONES, SÓLO EN EL SUPUESTO DE QUE “EL DERECHOHABIENTE” NO DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN (INCUMPLIMIENTO DE PAGO) Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE QUE AL CEDER LAS CUOTAS ANTES DETALLADAS AL ADEUDO, PIERDE LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN EL FONDO DE PENSIONES HASTA POR EL MONTO TOTAL QUE SE ADJUDIQUE “EL IPSET” EN SU MOMENTO.

QUINTA.- “EL DERECHOHABIENTE” SEÑALA QUE MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA, Y EN ESTE ACTO, SE DA POR NOTIFICADO POR PARTE DEL IPSET, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL IPSET DURANTE UN PERIODO DE MÁS DE 31 DÍAS NATURALES, SUS CUOTAS REALIZADAS AL FONDO DE PENSIONES DEL IPSET, PODRÁN SER ADJUDICADAS DE FORMA INMEDIATA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SEXTA.- LOS COMPARECIENTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE AÚN CON LA CESIÓN DE LAS **CUOTAS** DEL “DERECHOHABIENTE”, SUBSISTA UN ADEUDO A SU CARGO, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL IPSET, PARA RECLAMARLOS POR LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- “EL DERECHOHABIENTE” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE BAJA O FALTA DE ABONO AL PRÉSTAMO “DE LA CAJA DE AHORRO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **CAET**, EL IPSET, DÉ POR VENCIDO EL PLAZO DE OPERACIÓN Y EXIJA EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD INSOLUTA MÁS SUS INTERESES.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, POR LO TANTO “EL DERECHOHABIENTE”, RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE Y SIN PRESIÓN ALGUNA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

NOVENA.- EN EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN, QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA, BASADA EN EL LIBRE ACUERDO DE VOLUNTADES Y QUE NO EXISTE, NI RECONOCEN ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, IGNORANCIA Ó CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE SEA CAPAZ DE ANULARLO, POR LO CUAL LO DECLARAN FIRME Y VÁLIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, RENUNCIANDO DESDE AHORA A LAS ACCIONES DE NULIDAD A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, QUE CON BASE EN TALES CONCEPTOS PUDIESEN INTENTAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA DEDUCIRLA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

EL DIRECTOR DE PLANEACION FINANCIERA
C.P.MARCO ANTONIO TORRES MERCADO

POR EL "DERECHOHABIENTE"

TESTIGO(*)

TESTIGO (*)

(*)Anexar copia legible de la credencial INE vigente de los testigos y derechohabiente.